Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Hrgentina Poder Legislativo

USHUAIA,12/03/2010

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente Nº 571: y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de la colaboración por la suma de \$800,00.- a favor de CESAR JORGE IGNACIO

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto segun lo informado por la dirección de contaduría y al informe de AGI Nº 324/10, que obra en el expediente.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolucion de Camara Nº 156/09

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el juridiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

Por ello:

EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, DISPONE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la colaboración, por la suma de pesos OCHOCIENTOS , (\$ 800,00.-), a favor de CESAR JORGE IGNACIO DNI Nº 17009137.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago. ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. Nº	267	2010	
P.L. Sec. Adm.		A	
Me			

"Las Islas Malvinas, Seorgias y Sandwich del Sur son y serán Grgentinas"